

Minas, 25 de marzo de 2015.

RESOLUCION N° 016/2015.

Visto: el planteo realizado por la Intendencia Departamental por Oficio N° 60/2015 ofreciendo el inmueble padrón 3823 de la localidad catastral Minas con frente a la calle José Batlle y Ordóñez 512, para la construcción del nuevo edificio de la Junta Departamental.

Considerando I: que el referido padrón está siendo expropiado por la Intendencia Departamental mediante el procedimiento correspondiente, el que se encuentra en su última etapa judicial.

Atento: los informes del Asesor Letrado y Contadora de este órgano.

La Junta Departamental de Lavalleja, **R E S U E L V E:**

- Elevar estos antecedentes a la Intendencia Departamental, expresando que una vez finalizado el proceso expropiatorio, vuelva a la Junta Departamental para determinar con certeza la situación jurídica del bien objeto de dicho proceso.

Mtro. Darío J. Lorenzo  
Presidente

Susana Balduini Villar  
Secretario